



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE  
Creada por Ley N° 29488

## Resolución de Comisión Organizadora N° 021-2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 16 de *Marzo* del 2016.

**VISTOS:** El Acta N° 001-2016 de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete de fecha 15.03.16, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29488 de fecha 22.12.2009, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 23.12.2009, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima.

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 estipula que aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de educación – MINEDU, constituye una Comisión Organizadora integrada por tres académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...).

Que, en este contexto, el señor Ministro(a) de educación mediante Resolución Ministerial N° 0458-2012-ED de fecha 22.11.12, designó al señor Dr. Manuel Alejandro Borja Alcalde como Presidente de la Comisión Organizadora, a la señora Dra. Reyna López De Montoya como Vicepresidenta Administrativa y al señor Dr. Enrique Indalecio Horna Zegarra como Vicepresidente Académico quien renunció a inicios del año 2014, siendo reemplazado por el señor Dr. José Gabriel Chahuara Ardiles designado por el ex Consejo Nacional para la Autorización de Universidades (CONAFU) mediante Resolución N° 090-2014-CONAFU de fecha 19.02.14.

Que, la Comisión Organizadora mediante Acta N° 001-2016 de Sesión Ordinaria de fecha 15.03.16 por mayoría acordó: **PRORROGAR** el contrato de los docentes que tienen grado académico de magister e ingresaron por Concurso Público del 01.04.16 al 31.12.16 (...); **DESIGNAR** en los cargos académicos de la Universidad Nacional de Cañete a los siguientes docentes (...)

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N°29488, Resolución Ministerial N°. 0458-2012-ED, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;



# Resolución de Comisión Organizadora N° 021-2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 16 de *Mayo* del 2016

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR** el contrato de los docentes que tienen grado académico de magister y doctor e ingresaron por Concurso Público del 01.04.16 al 31.12.16, siendo los siguientes:

- Dra. Micaela Lujan Cabrera
- Dra. Miriam Viviana Ñañez Silva
- Dra. Maribel Cecilia Rangel Magallanes
- Mg. Judith Soledad Yangali Vicente
- Mg. Jesús Enrique Reyes Acevedo
- Mg. Celedonio Emeterio Alata Contreras
- Mg. Víctor Erikson Nuncey Bardales
- Mg. Zulma Gisella Zamudio Espinoza
- Mg. Nilo Colquepisco Paucar
- Mg. Rosa Cecilia González Ríos
- Mg. Yuri Santiago Peñafiel García
- Mg. Abel Alejandro Levano Tasayco
- Mg. Julio Cesar Quispe Calderon
- Mg. Oscar Jaime Ponce Huere

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** en los cargos académicos de la Universidad Nacional de Cañete a los siguientes docentes:

- |  |   |   |
|--|---|---|
| ▪ Dra. Micaela Lujan Cabrera             | - | Directora de la Escuela Profesional de Ing. Sistemas                          |
| ▪ Dra. Miriam Viviana Ñañez Silva        | - | Directora del Programa de Estudios Generales                                  |
| ▪ Dra. Maribel Cecilia Rangel Magallanes | - | Directora del Centro Pre Universitario  |
| ▪ Mg. Jesús Enrique Reyes Acevedo        | - | Director de la Escuela Profesional de Administración                          |
| ▪ Mg. Víctor Erikson Nuncey Bardales     | - | Responsable de la Oficina de Extensión y Proyección Social.                   |
| ▪ Mg. Rosa Cecilia González Ríos         | - | Directora de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Hotelería. |
| ▪ Mg. Julio Cesar Quispe Calderon        | - | Responsable de la Unidad de Admisión  |
| ▪ Mg. Oscar Jaime Ponce Huere            | - | Responsable de la Unidad de Desarrollo Académico                              |



# Resolución de Comisión Organizadora N° 021-2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 16 de Mayo del 2016

**ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR** que las Carreras profesionales de Contabilidad y Agronomía no cuentan con docentes y que al igual que otros cargos académicos se cubrirán con docentes que ingresen en el concurso cuya convocatoria está en proceso.


**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente resolución a las Vicepresidencias, Dirección General de Administración y docentes designados en el artículo primero y segundo de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
**DR. MANUEL ALEJANDRO BORJA ALCALDE**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



  
**MULER CABRERA TRUJILLO**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete

Cc.  
DPAU  
DPAW  
DPAH  
MABD/P  
MABD/Sec. de Adm.